

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA

Edicto

IV.160

Don Manuel García-Miguel y García-Rosado, Secretario de la Magistratura de Trabajo de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que por providencia dictada en el día de la fecha en los Autos número 29/89, seguidos a instancia de Daniel Escarza Calvo contra la demandada Muebles Alicia Orio, I.N.S.S. y T.G.S.S. en reclamación por Pensión de Jubilación, he acordado citar a la demandada Empresa Muebles Alicia Orio por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día 13 de abril de 1989, a las 9 horas, para la celebración de los actos de Conciliación y subsiguiente Juicio en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Empresa Muebles Alicia Orio, que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 7 de febrero de 1989.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 4 DE ZARAGOZA

Edicto de subasta

IV.149

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 354-C/87 a instancia de Inmobiliaria Loarre, S.A. contra Herencia Yacente y Herederos Desconocidos de D. José Pérez Berdonces y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 300.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza del Pilar número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de abril próximo y hora de las once; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 18 de mayo próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de junio próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva este Edicto de notificación en forma a los demandados.

La finca objeto de licitación en la siguiente:

— URBANA.— Departamento número uno letra B, que comprende local comercial o almacén, constituido por un trastero señalado bajo el número uno de la planta baja de la casa sita en la calle Logroño número 2 de Alfaro. Inscrito al libro 248, Tomo 413, folio 19, finca 26.635. Tasado en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza, a 31 de enero de 1989.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO N° 1 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.150

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria del Juzgado de Distrito número uno de Logroño.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.746/87, por lesiones tráfico seguido contra Jesús Tomás Ramírez Sánchez se ha dictado con fecha 28.6.1988 sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo.— Que debo condenar y condeno a Jesús Tomás Ramírez Sánchez como autor responsable de una falta de imprudencia simple a la pena de multa de 16.000 pesetas con arresto sustitutorio de 8 días en caso de impago, reprensión privada, privación permiso de conducir por término de un mes, costas y a que indemnice a Miguel Ochoa Heres en la cantidad de 360.000 pesetas por las lesiones y 4.750 pesetas por los gastos, las cuales devengarán el interés legal hasta su pago y de la que responderá directamente la Compañía de Seguros MAS en virtud de la póliza número 144876, caso de estar vigente en el momento de producirse el atropello.

Y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero se ignora expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 21 de octubre de 1988.— El Secretario.

Cédula de requerimiento

IV.151

En el juicio de faltas número 854/86, seguido por este Juzgado sobre falta contra las personas, se ha acordado requerir al condenado en el mismo Angel Martínez García Cabezón hijo de Manuel y de Visitación, nacido en Logroño el día 13.6.1958, de estado soltero, profesión decorador con D.N.I. número ..., y cuyo último domicilio conocido fue en calle Mayor 48-3º Izda. y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente comparezca en este Juzgado al objeto de cumplir 2 días de arresto menor en ejecución de sentencia recaída en los mencionados autos.

Y para que conste y sirva de requerimiento al expresado condenado, expido y firmo la presente en Logroño, a 25 de enero de 1989.— El Secretario.

Cédula de requerimiento

IV.152

En el juicio de faltas número 976/86, seguido por este Juzgado sobre lesiones agresión se ha acordado requerir al condenado en el mismo Pablo Enrique Lumbreras Robledo hijo de Pablo y de Ana, nacido en Logroño, el día 25.5.67, de estado soltero, profesión no consta con D.N.I. número 16.553.170 y cuyo último domicilio conocido fue en Valdegastea, 13 (Yagüe) y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente comparezca en este Juzgado al objeto de hacer efectivo el importe de 19.500 pesetas de indemnización.

Y para que conste y sirva de requerimiento al expresado, expido y firmo la presente en Logroño, a 31 de enero de 1989.— El Secretario.

Cédula de requerimiento

IV.153

En el Juicio de Faltas número 562/85, seguido en este Juzgado sobre daños tráfico se ha acordado requerir al condenado en el mismo Rafael Jorge Arias, no constando más datos del mismo, y en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente, comparezca en este Juzgado al objeto de hacer efectiva, digo a cumplir tres días de arresto menor, por impago de la multa impuesta.

Y para que conste y sirva de requerimiento al expresado condenado, expido y firmo la presente en Logroño, a 31 de enero de 1989.— La Secretaria.

Cédula de requerimiento

IV.154

En el juicio de faltas número 897/86, seguido por este Juzgado sobre lesiones agresión, se ha acordado requerir al condenado en el mismo Fermín Gasalla Pozo hijo de José Antonio y de Dorotea, nacido en Burgos, el día 21.5.58, de estado ... profesión ... con D.N.I. número 10.177.219, y cuyo último domicilio conocido fue en Carmen Medrano 5-4º D y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente comparezca en este Juzgado al objeto de cumplir tres días de arresto menor.

Y para que conste y sirva de requerimiento al expresado, expido y firmo la presente en Logroño, a 31 de enero de 1989.— El Secretario.

Cédula de requerimiento

IV.155

En el Juicio de Faltas número 897/86, seguido por este Juzgado sobre lesiones agresión, se ha acordado requerir al condenado en el mismo Ricardo Jiménez Mendoza, hijo de Antonio y de Felicitas, nacido en Burgos el día 21.5.58, de estado ..., profesión ... con D.N.I. número 16.554.891, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Poniente, 9-baj: